

CATÁLOGOS DE FUENTES DOCUMENTALES ÚTILES PARA INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS EN CANTABRIA

(siglos XIX y XX)

Fernando Revuelta Cáraves

Blog: www.fvuelta.wordpress.com

E-mail: fvuelta@eresmas.com

Introducción

La pretensión al elaborar estos seis catálogos, de los que aquí se ofrece una síntesis sobre su contenido, no es otra que la de facilitar una herramienta útil a aquellos genealogistas y curiosos de sus propios y particulares orígenes genealógicos que deseen localizar una documentación, existente sí, pero ciertamente dispersa.

Salvo cuando la fuente haya sido el Boletín Oficial, no ha sido posible recoger toda la documentación generada en la época, bien porque se ha perdido definitivamente o porque existiendo, no se ha podido localizar aún.

Tampoco se ha pretendido ir más allá de la pura labor de recogida de datos y solamente, cuándo se ha creído imprescindible, se han realizado algunas aclaraciones dentro de la mayor brevedad posible pues entrar en detalles, que otro tipo de catálogos hacen muy acertadamente, no es el objeto principal en este caso y comentar el tipo de soporte, las tintas utilizadas, la disposición del texto, la encuadernación, la conservación, etc., se escapa a la intención principal y a la capacidad de su autor.

Por último, algún paciente lector, principalmente montañés y/o ducho en estas lides, puede extrañarse de alguna obviedad que aquí se recoge, pero debe tenerse en cuenta que siempre ha estado este trabajo pensado principalmente para los investigadores y particulares del otro lado del Atlántico, que son en definitiva quienes están demostrando un mayor interés con diferencia y esto es de justicia resaltarlo, mal que nos pese.

En cualquier caso, el agradecimiento por toda clase de crítica, comentarios, aclaraciones y puntualizaciones que, en definitiva, deberán servir para hacer un poco más de todos el conocimiento de quiénes procedemos.

PASAJEROS A ULTRAMAR POR EL PUERTO DE SANTANDER.

Solicitudes de pasaportes publicadas en el Boletín Oficial de Santander (1846-1858) y Boletín Oficial de la Provincia de Santander (1859-1862)

Por el Gobierno Político de la Provincia de Santander, aparece publicada la Circular nº 188 en el Boletín Oficial de Santander número 53, del Viernes 5 de Julio de 1846 (pp. 209 y 210) y en la que en su punto 2º se establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial las solicitudes de pasaporte para los viajeros que deseaban trasladarse a los dominios de Indias, de forma que en el plazo de quince días se presentaran las alegaciones pertinentes por aquellos que pudieran sentirse perjudicados. De este requisito solían estar exentos los pasajeros cuyo lugar de nacimiento o vecindad fueran las posesiones de Ultramar, así como los tripulantes de las embarcaciones que realizaban esas travesías.

El 17 de Julio de 1846 se publicaba la primera lista de los pasajeros que presentaron la solicitud ante la alcaldía de su residencia, y que posteriormente eran trasladadas, junto con el resto de la documentación requerida, al Gobierno Político. Estas listas aparecieron con regularidad casi cotidiana hasta que, de acuerdo con el Real Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander, del Miércoles 31 de Diciembre de 1862, se suprimieron los pasaportes para Ultramar. No obstante y en contadas ocasiones, las solicitudes siguieron publicándose, esta vez directamente por los Ayuntamientos

interesados y dentro de la sección de Anuncios Oficiales del propio Boletín. Ante esto, se ha optado por incluir en la presente publicación estos pasajeros, aún cuando no corresponden cronológicamente al grueso de la recopilación (17 de Julio 1846-31 de Diciembre 1862).

El Boletín Oficial de Santander se publicaba en la primera época de referencia los Martes y Viernes, pasando a denominarse Boletín Oficial de la Provincia de Santander desde el 3 de Enero de 1859, apareciendo a partir de entonces tres días a la semana: Lunes, Miércoles y Viernes.

La inmensa mayoría de solicitudes de pasaportes lo fueron para lugares de destino concretos, aunque en otros casos solamente se indicaba el país e incluso más ambiguamente América, Indias o, sobre todo, Ultramar. No se han incluido aquí los pasajeros que solicitaron pasaporte indicando como lugar de destino *Canarias* (1), *Provincias Vascongadas* (1), *Francia* (20), *Inglaterra* (4), *Francia e Inglaterra* (1), e incluso, para el *extranjero* (6).

La ciudad o el país declarados no se deben tomar como punto final del viaje pues, por diferentes motivos, se trataba de cubrir ese trámite burocrático especialmente en el caso de La Habana, que era puerto de tránsito para muchos de los pasajeros que deseaban pasar posteriormente al Continente. En cuanto a los que declararon simplemente México como destino, siempre tendremos la duda de los que indicaban este punto con la intención de acudir a su capital o a otra ciudad del país. Los que se dirigían a Puerto Príncipe se ha entendido lo hacían a la actual Camaguey (Cuba) que cambió su nombre en 1899.

Distribución por destinos declarados

América	4
Argentina	120
Bolivia	2
Brasil	19
Chile	3
Cuba	5.933
Cuba y México	3
EE. UU.	8
Filipinas	8
Guatemala	2
Indias	1

México	436
México y Cuba	3
Nueva Granada (Colombia-Panamá)	1
Perú	12
Puerto Rico	66
Ultramar	993
Uruguay	121
Venezuela	7
<i>No se menciona el destino</i>	1
Total:	7.743

Distribución por municipios y número de pasajeros

Alfoz de Lloredo	62
Ampuero	226
Anievas	45
Arenas de Iguña	36
Argoños	27
Arnuero	69
Arredondo	182
Astillero (El)	24
Bárcena de Cicero	158
Bárcena de Pie de Concha	6
Bareyo	43
Cabezón de la Sal	71
Cabezón de Liébana	34
Cabuerniga (Valle de)	34
Camaleño	68
Camargo	63
Campoo de Suso (Hermandad de)	78
Campoo de Yuso	14
Cartes	42
Castañeda	45
Castro Urdiales	469
Castro-Cillorigo	52
Cieza	3
Colindres	118
Comillas	36
Corvera de Toranzo	111
Enmedio	13
Entrambasaguas	117
Escalante	65
Guriezo	135
Hazas de Cesto	68
Herrerías	11
Lamasón	16
Laredo	236
Liendo	139
Liérganes	97
Limpias	150
Los Corrales	38
Luenta	30
Marina de Cudeyo	112
Mazcuerras	33
Medio Cudeyo	118
Meruelo	14

Miengo	22
Miera	58
Molledo	22
Noja	38
Penagos	79
Peñarrubia	38
Pesaguero	11
Pesquera	3
Pielagos	201
Polaciones	11
Polanco	18
Potes	21
Puente Viesgo	59
Ramales	107
Rasines	161
Reinosa	39
Reocín	244
Ribamontán al Mar	44
Ribamontán al Monte	66
Rionansa	41
Riotuerto	107
Ruente	4
Ruesga	251
San Felices	38
San Miguel de Aguayo	13
San Pedro del Romeral	1
San Roque de Riomiera	20
San Vicente de la Barquera	49
Santa Cruz de Bezana	31
Santa María de Cayón	180
Santander	687
Santillana	99
Santiurde de Toranzo	60
Santoña	110
Saro	47
Selaya	16
Soba	477
Solórzano	52
Suances	68
Tojos (Los)	1
Torrelavega	121
Tresviso	1
Tudanca	2
Udias	1

Val de San Vicente	21
Valdáliga	32
Valdeolea	10
Valdeprado del Río	5
Valderredible	1
Vega de Liébana	26

Vega de Pas	6
Villacarriedo	42
Villaescusa	57
Villafufre	10
Villaverde de Trucíos	20
Voto	282

De otras provincias

Barrios de Bureba (Burgos)	1
Cuenca	1
Oquendo	1
Oyarzun	1

Distribución por años de los 7.743 pasajeros a Ultramar, cuyas solicitudes de pasaporte aparecieron publicadas en el Boletín Oficial

Año	Pasajeros
1846 (2º S.)	180
1847	283
1848	293
1849	395
1850	229
1851	310
1852	495
1853	461
1854	502
1855	508
1856	606
1857	708

Año	Pasajeros
1858	574
1859	664
1860	654
1861	445
1862	423
1863	0
1864	2
1865	8
1866	1
1867	2
1868	0
1869 (1º S)	0

PASAJEROS A ULTRAMAR POR EL PUERTO DE SANTANDER

Solicitudes de pasaportes cuya documentación se encuentra depositada en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria

El presente trabajo de recopilación amplía y complementa al que, anteriormente, se presentó con el título **Catálogo de Pasajeros a Ultramar por el Puerto de Santander (1846-1862)** y que tuvo su origen en la extracción del Boletín Oficial de Santander, desde el 17 de Julio de 1846 hasta el 31 de Diciembre de 1858 y del Boletín Oficial de la Provincia de Santander, desde el 3 de Enero de 1859 hasta el 31 de Diciembre de 1862, de aquellos pasajeros cuyas solicitudes de pasaportes para Ultramar fueron anunciadas en dichas publicaciones.

Mucho antes de 1846 los pasajeros a Ultramar, que solicitaban su pasaporte ante el Gobierno Civil de la Provincia de Santander, comenzaban sus gestiones ante el Ayuntamiento de su residencia para presentar posteriormente ante el Jefe Político de la Provincia, o Gobernador Civil, la documentación que acreditara los diversos requisitos que se les exigía y que variaron según la época, la edad, el estado civil, e incluso la posición social o posibles avalistas del solicitante.

Una primera fuente es la que comprende documentación manuscrita diversa, entre la que cabría destacar las copias de las partidas de bautismo, instancias a la alcaldía y autoridades políticas de la provincia, declaraciones de testigos, pasaportes originales de aquellos que habían regresado de Ultramar para visitar a sus familiares, por negocios, motivos de salud, etc. Estos documentos se encuentran depositados en el **Archivo Histórico Provincial de Cantabria** clasificados por expedientes, generalmente individualizados, según el año en que se tramitó la solicitud para obtener el pasaporte.

Una segunda opción es la que ofrecen los libros oficiales que se conservan y en los que se anotaban, ordenados por fecha de expedición, los pasaportes concedidos para el extranjero y Ultramar. En ellos se indica el nombre y apellidos del pasajero, su naturaleza o vecindad, edad, estado civil, señas físicas particulares y su destino declarado. Naturalmente, todo esto como regla general pues hasta el 1 de Enero de 1863, en que se suprimió la obligatoriedad de esos trámites para

embarcarse para Ultramar, hubo variaciones con mayor o menor concreción y abundancia de los datos registrados.

No todas las instancias de solicitudes de pasaportes son individualizadas para un único pasajero, con lo que en alguna de ellas pueden ir incluidos uno o varios acompañantes como hermanos, el cónyuge e hijos del pasajeros (sobre todo si estos últimos son menores de edad), etc. Lo mismo ocurre en las anotaciones de los libros registro de concesión de pasaportes. Para estos supuestos se ha creído conveniente separarlos en fichas diferentes, aún en los casos en los que solamente se hacía referencia al pasajero acompañante sin más datos que su nombre. Estas circunstancias se especifican en el apartado *motivo del viaje*, haciendo referencia al “pasajero principal”.

Cuando se ha localizado tanto el expediente con la documentación original como el asiento en el libro correspondiente, se han incluido ambas referencias documentales. Se han dado casos en que existe la documentación original pero no se conservan los libros o viceversa. Incluso no es infrecuente que haya aparecido el expediente del pasajero pero no figure éste relacionado en los asientos de los libros.

Libros que se conservan en el A.H.P.C. sobre expedición de pasaportes para el extranjero y Ultramar (Fondo: Gobierno Civil. Sección: Pasaportes)

Legajo	Libro	Fechas que comprende	Pasajeros a Ultramar
90-2	1	1829	35
90-3	2	5 Mayo 1824 / 26 Julio 1825	99
90-4	3	Enero 1833 / 2 Noviembre 1836	290
90-5	4	2 Enero 1838 / 31 Diciembre 1840	1.033
90-6	5	15 Julio 1845 / 30 Diciembre 1848	1.379
91-1	6	2 Enero 1849 / 27 Septiembre 1853	2.083
91-2	7	28 Septiembre 1853 / 30 Septiembre 1856	

El Libro 4, que corresponde a los pasaportes registrados durante los años 1838 a 1840, se encuentra mal encuadernado, apareciendo en primer lugar el año 1840 y es posible que falten páginas ya que, del pasaporte señalado con el nº 16 de fecha 11 de Febrero de 1840, pasa al nº 74 del 18 de Abril de ese mismo año. En ese libro es habitual la repetición de un mismo número para dos pasaportes concedidos a

diferentes pasajeros así como la asignación de un único número para los pasaportes colectivos. Así mismo hay saltos frecuentes en la numeración, tanto hacia delante como hacia atrás. La caligrafía es generalmente descuidada y hace insegura su interpretación correcta.

El Libro 5 comienza con el primer asiento fechado el 15 de Julio de 1845 con el n° 197 encontrándose la caligrafía más cuidada que en el Libro 4. En ese año, en el asiento siguiente al n° 470 del 20 de Diciembre, la numeración retrocede al 461 y se arrastra ese error hasta finalizar el año, aunque al lado de cada número aparece otro, a lápiz, siguiendo el orden correcto.

En el Libro 6, al asiento n° 415 le sigue el 316, hasta que a partir del n° 323 retoma el n° 424.

En el Libro 7, en el año 1855, existe un error de numeración a partir del siguiente al n° 292 que se arrastra hasta el final y que posteriormente fue corregida escribiendo directamente sobre la numeración hasta el n° 299, y en adelante colocando otra nueva a continuación. En la siguiente a la 411 (original) aparece como 407 y se arrastra ese error también hasta el final. Además, el n° 579 original se encuentra repetido dos veces (coincide con la nueva numeración 601 y 602). En el apartado de la referencia documental se hacen constar ambas numeraciones a partir del n° 292.

En 384 asientos correspondientes a pasaportes anotados en el libro 5 (Legajo 90-6), libro 6 (legajo 91-1) y libro 7 (legajo 91-2) se han ampliado y completado los datos allí recogidos con los que se han obtenido de las fichas que Tomás Maza Solano realizó en su día sobre la documentación original, que presentaba el pasajero solicitando el pasaporte y que no ha podido ser localizada durante este trabajo de investigación.

Sobre estas fichas hay que tener en cuenta que están ordenadas por apellidos, pero se han perdido todas las que corresponden a los que comienzan por *A*, *B* y *E*. No obstante, se han recuperado para este trabajo esos pasajeros desde el listado que realizó Tomás Maza Solano por lugares de procedencia de los mismos, pero que no mencionan su destino. Algunas de las fichas son de pasajeros que solicitaron su pasaporte para Alemania, Francia, Inglaterra u Holanda y no se incluyen en el presente catálogo. Las fichas pudieron ser mecanografiadas hacia 1950 por distintas personas, ya que no se mantiene un criterio común para todas ellas a la hora de reflejar los

datos obtenidos, puesto que de los 3.796 pasajeros, en solamente 62 casos se hace referencia al legajo del que fueron tomadas, en 1.230 se menciona únicamente su número de expediente, en 529 se remite la procedencia al Boletín Oficial y las restantes 1.974 carecen de cualquier indicio de su procedencia documental. Dado que no se han localizado, hasta el presente, todos los expedientes originales de solicitudes de pasaportes, se han añadido a este catálogo 722 de esas fichas para que sirvan de testimonio sobre algunos de esos expedientes que Tomás Maza Solano sí tuvo la posibilidad de encontrar. Se ha creído oportuno incluirlas referenciadas como: F/TMS/CSO si corresponden a fichas, o L/TMS/CSO si corresponden al listado mencionado anteriormente.

La realización del presente trabajo (Febrero-Noviembre del 2002) coincidió con una reorganización, en el A.H.P.C., de la Sección *Diputación*, Serie *Pasaportes*, pasando a denominarse desde comienzos de 2004 Sección *Gobierno Civil*, Serie *Pasaportes*, con lo que las referencias documentales se han actualizado a esa última designación. Para aquellos pasajeros que en su día fueron objeto de estudio por parte de historiadores y cuya referencia documental no coincida con la que ahora se ofrece, deben remitirse a la tabla de equivalencia que el **Archivo Histórico Provincial de Cantabria** dispone para estos casos. Otra sección que comprende documentación referida a pasaportes es la del **Centro de Estudios Montañeses "CEM"** aunque en un muy corto número de expedientes, concretamente trece.

La diferencia entre la transcripción de las listas de pasajeros publicadas en el *Boletín Oficial de Santander* y el *Boletín Oficial de la Provincia de Santander* y este trabajo, estriba primeramente en que aquí se trata un periodo de tiempo más amplio, pues la documentación de más antigüedad disponible es del año 1785. En segundo lugar, la práctica totalidad de aquellas solicitudes publicadas, eran de pasajeros empadronados en la provincia de Santander, mientras que aquí se incluyen aquellos que, procedentes de otras provincias e incluso del extranjero, solicitaron su pasaporte en Santander. Lo mismo cabría decir de algunos que solicitaban pasaporte con motivo de navegar embarcados como tripulantes de los buques y cuya solicitud no se publicaba en el Boletín Oficial. Aquí se recogen estos últimos por diferentes motivos, ya que cabría la posibilidad de que en algunos casos fuera ésta la forma de hacer frente al precio de su pasaje.

El límite en el tiempo para presentar la documentación sería siempre el 31 de Diciembre de 1862, dado que se aplicó a partir de esa

fecha el Real Decreto del 17 de ese mismo mes por el que se suprimía, a partir del 1º de Enero de 1863 la necesidad de pasaporte para viajar a Ultramar y al extranjero, salvo en los casos en que aquellos países de destino no tuvieran correspondencia legal en la materia y exigieran ese requisito a los ciudadanos españoles que desearan viajar a ellos. Excepcionalmente se publicaron en el Boletín Oficial trece solicitudes con posterioridad al 1 de Enero de 1863.

Otra diferencia notable estriba en el mayor número de datos sobre el pasajero pues las copias de sus partidas de bautismo aportan el lugar y fecha de nacimiento, los nombres y apellidos de sus padres y abuelos, tanto paternos como maternos, así como sus lugares de origen y/o residencia. En las instancias al Jefe Político o Gobernador Civil así como en las dirigidas al alcalde de su municipio de vecindad se indica, en la mayoría de los casos, el motivo de su viaje y si fueron llamados por algún pariente o amigo de la familia residente en Ultramar, así como su parentesco y sus nombres.

También es habitual encontrarnos con el nombre del buque en el que zarparon, incluido el de su capitán. Las mujeres y hombres casados suelen aportar el correspondiente consentimiento por escrito de sus maridos o esposas y en el caso de los menores de edad, es el padre, o la madre si falta éste, quien les representa en la instancia ante la Alcaldía y el Jefe Político de la Provincia o Gobernador Civil. En pocas ocasiones viene señalada la profesión u oficio del pasajero y esto se ha recogido aquí, siempre que ha sido posible.

La fecha (AA/MM/DD) que se indica como la de solicitud y/o expedición del pasaporte es la última que aparece recogida entre las diversas que se mencionan en la documentación que se conserva, y en el caso de que se disponga de la que figura en el “expídase” en la instancia al Jefe Político de la Provincia, ésta ha primado sobre las demás. No es posible asegurar que sea la exacta de su salida o siquiera la de su embarque pero sí una anterior muy aproximada.

También llegan a encontrarse diferencias en cuanto a los datos que se mencionan dentro de un mismo expediente, sobre todo para el nombre y apellidos del pasajero optándose por aceptar como más válidos el nombre y apellidos que aparecen en su firma, cuando ésta existe. Si no es así, lo que se indica en la copia de su Partida de Bautismo o, en último lugar, lo que figura en la instancia al Jefe Político

o Gobernador Civil. En cualquier caso estas incidencias se especifican en el apartado de *observaciones*.

La inmensa mayoría de solicitudes de pasaportes lo fueron para lugares geográficos concretos, aunque en otros solamente se menciona el país e incluso más ambiguamente Indias, América, o sobre todo, Ultramar. Es de destacar que entre la diversa documentación que presentaba un determinado expediente se ha dado el caso de no coincidencias en lo referente al lugar de destino. Siempre se ha optado por escoger el punto de mayor concreción de todas las opciones que se ofrecían o indicando todos.

Tanto la documentación conservada en los legajos como los libros aportan caligrafías muy diversas, a veces ilegibles o incluso contradictorias en su ortografía u orden de nombres o apellidos. Cuando ha existido duda al respecto también se ha optado por indicar esa incidencia en el apartado de *observaciones*.

La ciudad o incluso el país declarados no se deben tomar como punto final del viaje pues, por diferentes motivos, se trataba de cubrir ese trámite burocrático especialmente en el caso de La Habana, que era puerto de tránsito para algunos de los pasajeros que deseaban pasar posteriormente al Continente. Entre los que declararon simplemente México como destino, siempre tendremos la duda de los que indicaban este punto con la intención de acudir a su capital o a otra ciudad del país, aunque cuando en la documentación original se especificaba “ciudad de México” se ha entendido que lo hacían al actual D.F. y así se ha indicado. Para los que se dirigían a Puerto Príncipe ha de entenderse que lo hacían a la actual Camaguey (Cuba) que cambió a este nombre en 1899.

En las ocasiones en que existe documentación para un mismo pasajero, coincidiendo las fechas de tramitación de la misma y que se hallan en legajos diferentes, así se ha señalado en el apartado de *referencia del documento* con el signo “+”.

Hay que resaltar que del total de los 8.554 pasajeros mencionados, de 440 existe constancia de que ya habían estado en Ultramar al menos en una ocasión y que otros 489 pasaportes expedidos lo fueron para personal de a bordo, la mayoría de las veces embarcados para desempeñar la tarea de cocineros, dispenseros o mayordomos en los navíos que se citan en cada caso concreto.

Distribución según el destino declarado

América	7
Argentina	137
Brasil	8
Chile	9
Colombia	3
Cuba	6.526
Cuba / México	12
EE. UU.	19
Filipinas	21
Guatemala	21
Jamaica	1
México	1.036
México / Cuba	3
México / Guatemala	1
Nueva España	3
Nueva Galicia	2
Panamá	1
Perú	16
Puerto Rico	82
Puerto Rico / Cuba	1
Ultramar	306
Uruguay	123
Venezuela	20
<i>No se menciona destino</i>	2
<i>Destino ilegible</i>	1
Total	8.361

La diferencia entre los 8.361 expedientes señalados anteriormente y los 8.554 recogidos en el presente trabajo corresponderían a 64 procedentes de las fichas de Tomás Maza Solano, en los que no se indica destino, y a 129 referencias de anotaciones de entrada en los libros así como a los pasaportes originales expedidos en Ultramar para puertos españoles, principalmente Santander y que se conservan en el A.H.P.C.

En cuanto a la posibilidad de conocer el número de pasajeros “legales” a Ultramar, basándose en las solicitudes de pasaporte para esos destinos y dado que no se han conservado todos los expedientes, existiría la posibilidad de averiguar este dato a través de la información que contienen los libros de registro de los pasaportes concedidos en Santander, si bien tampoco hay información de todos los años. Los

años completos en que sí hay constancia de la totalidad de pasaportes concedidos son:

Año	Puerto de embarque						TOTAL
	Santander	Gijón y Avilés	Bilbao	Pasajes	Cádiz	Bayona y Burdeos	
1835	130						130
1838	439						439
1839	314						314
1840	280						280
1846	327						327
1847	318						318
1848	450						450
1849	474	1			1		476
1850	282		1		1	1	285
1851	378		8		7		393
1852	586	3	12		6	1	608
1853	613	4	4	1	2		624
1854	582	2	9	2	2		597
1855	608						608
Totales	5.781	10	34	3	19	2	5.849

Los pasajeros relacionados han sido ordenados por sus apellidos (en mayúsculas), constando en último lugar su nombre. Se ha respetado generalmente la transcripción literal de los mismos y cuando ha sido corregida o han existido dudas, se han indicado esas correcciones u otras posibles opciones, en el apartado de observaciones. Por razones de conveniencia del proceso informático y para facilitar la localización de registros se han suprimido deliberadamente las tildes.

En las ocasiones que solamente aparecía mencionado el pasajero por su nombre propio o cuando su apellido era ilegible, se ha incluido aquel a continuación de una "X", con lo que estos están relacionados al final del listado. Cuando es el nombre el que no aparece publicado o es ilegible, se ha sustituido también por una "X".

Especial complicación ofrece el apartado de naturaleza. En principio, se refiere al lugar de nacimiento del pasajero y cuando ésta se indica como la de su vecindad o residencia, se especifica con: (v) o (r). Naturalmente, no siempre van a coincidir éstas y certeza de la primera

solamente la tendremos cuando se dispone de los expedientes que incluyen la copia de la partida de bautismo. El lugar de vecindad se debe tomar como orientativo, especialmente en el caso de Santander ciudad, pues pasajeros de otras provincias llegados temporalmente hasta este puerto y con el único objeto de proceder a la obtención de su pasaporte, pudieron indicar esta capital como la de su vecindad o residencia.

Se da la particularidad de que se mencionan topónimos comunes para diferentes localidades (Arenas, Bárcena, Cabezón, Santa Cruz, San Mamés, San Román, Villanueva, Villaverde, etc.) sin una mayor concreción geográfica y que incluso coinciden con otras localidades de una o más provincias del territorio nacional. En estos casos se ha interpretado eran localidades de la actual Cantabria. Para corroborar esto, ha sido de gran utilidad cotejar las listas de pasajeros publicadas en el Boletín Oficial (Julio de 1846 a Diciembre de 1862) para comprobar el ayuntamiento que allí se menciona y ante el que iniciaron los trámites para la solicitud del pasaporte.

Se ha intentado indicar la provincia de procedencia, primando la de su naturaleza sobre la de su vecindad cuando se especificaban ambas y estas eran distintas. Esta asignación de la provincia se ha respetado cuando así viene señalada en la documentación original o tratando de concretarla cuando no aparecía mencionada, caso generalizado para las poblaciones que pertenecen al territorio que comprende la actual Cantabria, aunque en algunos casos con la imposibilidad de adjudicar a ciencia cierta el municipio, cuando un topónimo es utilizado para designar diferentes localidades de Cantabria. En estos casos ha sido muy útil disponer de trabajos publicados sobre administración territorial y toponimia de Cantabria, especialmente el que Agustín Rodríguez Fernández nos ofrece en su Alcaldes y Regidores. (Ed. Librería Estdio, 1986) y otros autores mencionados en el apéndice de Bibliografía. También se dan algunos supuestos en que el origen del pasajero aparece indicado más ambiguamente, por una región, como “Galicia”, “La Mancha”, “Cataluña”, etc. y así ha quedado reflejado cuando no ha sido posible mayor concreción geográfica.

Distribución por años de expedición de los 8.554 pasajeros cuya documentación para la solicitud de pasaporte se conserva en el A.H.P.C o fue catalogada por Tomás Maza Solano.

Año	Pasajeros
1785	1
1786	3
1787	1
1792	1
1793	6
1802	7
1808	1
1814	11
1815	21
1816	29
1817	18
1818	7
1819	24
1820	143
1821	8
1822	11
1824	3
1834	1
1835	131
1836	162
1837	35
1838	444
1839	317

1840	285
1841	74
1842	85
1843	150
1844	136
1845	429
1846	353
1847	333
1848	469
1849	482
1850	288
1851	399
1852	616
1853	644
1854	612
1855	613
1856	499
1857	279
1858	109
1859	96
1860	35
1861	27
1862	19
1863	2

Por último, y para aquellos que deseen acceder a la documentación original, deben tener en cuenta que el estado de conservación de muchos de estos documentos es precario y que su lectura requiere un esfuerzo especial para la interpretación de la caligrafía de la época, respetándose generalmente la ortografía en la transcripción que hoy se presenta.

La falta de datos en algunos apartados de las fichas obedece, bien a que los expedientes se encuentran incompletos o a que la transcripción de su contenido ofrece dudas razonables que aconsejan no incluirlos.

BILLETES EXPEDIDOS POR LA AGENCIA PEREZ Y CIA. S. en C., CONSIGNATARIA EN SANTANDER DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA ESPAÑOLA (1900-1960)

La agencia consignataria en Santander de la Compañía Trasatlántica Española llevaba un registro de billetes de los pasajes expedidos para embarcar en los buques que cubrían las diferentes líneas con América y que hacían escala en este puerto.

Se han conservado nueve libros que comprenden desde el 19 de Octubre de 1900 al 1 de Octubre de 1960 (ver tabla) y están depositados en la sección de archivo en la biblioteca del edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria.

Número de pasajeros reflejados en los libros de contabilidad de los de billetes emitidos por la agencia de Santander

Nº	Fechas	Numeración	Desde	Hasta	Total
1	19.10.1900 / 20.08.1905	pp. numeradas	1	8.030	8.030
2	02.09.1905 / 20.01.1908		8.031	16.136	8.105
3	20.08.1908 / 20.01.1911		16.137	24.407	8.270
4	19.02.1917 / 19.05.1919	pp. sin numerar	24.408	31.665	7.257
5	00.01.1921 / 00.10.1924		31.666	38.842	7.176
6	00.11.1924 / 21.09.1927	Faltan pp. 2-4	38.843	43.900	5.057
7	13.10.1927 / 18.09.1931	Comienza p.307 ^(*)	43.901	48.764	4.863
8	17.01.1945 / 19.12.1953	pp. numeradas	48.765	52.200	3.435
9	26.01.1954 / 01.10.1960	pp. sin numerar	52.201	55.752	3.551
Total:					55.744

(*) Aunque comienza en la p. 307, no parece que le falten hojas

Los nueve libros abarcan un periodo comprendido entre el 19 de Octubre de 1900 y el 1 de Octubre de 1960, aunque faltan algunos libros, según se indica en la siguiente tabla:

Libros: 1, 2 y 3	Faltan	Libro: 4	Faltan	Libros: 5, 6 y 7	Faltan	Libros: 8 y 9
19.10.1900 / 20.01.1911	Feb 1911 / Ene 1917	19.02.1917 / 19.05.1919	Jun 1919 / Dic 1920	19.01.1921 / 18.09.1931	Oct 1931 / Dic 1944	17.01.1945 / 01.10.1960

El índice creado corresponde al nombre y apellidos del pasajero, la categoría del camarote, la fecha y buque en que embarcaron y el puerto de destino. En absoluto quedan identificadas las personas, ya que no existen otros datos complementarios sobre las mismas. Las dudas surgidas durante la transcripción se han hecho constar en el apartado de *observaciones*, lo mismo que otras incidencias observadas durante el proceso.

En muy raras ocasiones se especifica el nombre y apellidos de las esposas de los pasajeros a cargo de los cuales se expide el billete y en los casos en que estos son sus hijos, únicamente se les mencionan por su número y edades. En ocasiones esas edades aparecen referenciadas con el término ambiguo “*de tierna edad*”¹. Por eso, se ha tenido en cuenta la posibilidad de que en un futuro estos asientos se puedan cotejar con otra documentación más detallada, por ejemplo la que se pueda conservar en los archivos históricos de los países de destino con lo que, en estos casos, se ha adjudicado un espacio libre para estos hijos, a los que provisionalmente se les nombra con el apellido paterno o el materno precedido de una “X” cuando es la madre la que aparece como pasajero en cuya compañía viajan. Hay que tener en cuenta que, al ser estos unos libros de contabilidad, el esmero en la caligrafía de los nombres y apellidos pasaban a segundo plano pues la importancia primordial era reflejar y cuadrar los asientos contables.

Algunos nombres fueron tachados, especificándose en ocasiones el motivo y así se ha señalado en el apartado de *observaciones*. En general fueron tres: que el pasajero fuera rechazado a su embarque, bien por alguna autoridad o por el médico de a bordo o que el asiento contable fuera realizado en esa página por error, y más adelante se puede encontrar dicho pasajero figurando con otro destino.

Respecto a los destinos, es de destacar que es La Habana el puerto que mayor afluencia de viajeros recoge, seguido de Veracruz, hasta que en los años 30 esa tendencia llega a equilibrarse, al mismo

¹ Esta definición “*de tierna edad*” también aparece frecuentemente en las copias de las actas de los sorteos para el Ejército que se celebraban en los diferentes ayuntamientos de la provincia durante la segunda mitad del siglo XIX (AHPC, Sección *Diputación*). Concretamente se menciona así a los dos niños que, extraían de los cántaros o bolsas, las papeletas con los nombres y los números que les tocaba en suerte a los mozos del reemplazo correspondiente, según lo prescrito en el artículo 61 de la legislación militar de mediados del XIX. Es de suponer que los niños así denominados no pasaban de nueve o diez años, pues en otras actas son a esas edades concretas a las que se hace referencia.

tiempo que se observa un descenso hasta mínimos de los pasajes de menor coste (billetes de emigrantes). En el libro 9 se mantiene esa tendencia mientras que emerge La Guayra como puerto de recepción de pasajeros con ese tipo de billete y que parece retomar el relevo de La Habana como punto de destino favorito.

Es importante tener en cuenta que estos libros corresponden a la contabilidad de los billetes emitidos y que los pasajeros que en ellos figuran son aquellos que compraron los billetes en la agencia de Santander para embarcar generalmente en ese puerto, con lo que los que adquirieron el suyo en otras agencias para embarcar en Santander no aparecen en estos libros, a no ser que cambiaran luego la categoría de su pasaje y pagaran esa diferencia en las oficinas de Santander, en cuyo caso sí que vienen reflejados con la anotación correspondiente a ese suplemento y en alguna de ellas se indica en qué agencia lo adquirieron en primera instancia (p.ej.: Libro 6 p. 142, 1ª). Por lo tanto, un número indeterminado pero importante de pasajeros que embarcaron en Santander no aparecerían en estos libros (ver copia de la carta de fecha 26 de Septiembre de 1966 de PEREZ Y CIA. a la AGENCIA COR, en Bilbao (archivada dentro del libro 4, viaje del "Alfonso XII" del 18 de Noviembre de 1917). También esto viene refrendado por las menciones que se hacen a embarques de animales domésticos (perros, gallos, pájaros, etc.) pertenecientes a pasajeros que se les nombra como sus propietarios pero que no figuran reflejados en los asientos de venta de billetes de esos viajes y destinos.

Estos libros nos aportan el precio del pasaje y sus variaciones a lo largo de 60 años. También los descuentos que se realizaban por diferentes motivos: Deducciones por familia, a socios de la Cámara de Comercio, a religiosos, a viudas de militares, agentes viajantes, etc. Las diferentes categorías de pasaje se mantienen en tres para 1ª, una de 2ª y dos para 3ª hasta el Libro 8 en que pasan a denominarse de Lujo, 1ª, Turista, Turista Especial, Turista A y Turista B. En este libro hay una cierta confusión porque las anotaciones se realizan sobre las hojas de imprenta utilizadas para las clases antiguas y aunque generalmente se corrige a mano la nueva categoría, hay casos en que no es así. En el Libro 9 se modifican de imprenta las plantillas y aparecen reseñadas otras nuevas categorías, refundidas ahora en una de 1ª, una de 2ª, y tres de Turista (Especial, A y B).

Con el fin de intentar una homogeneidad de ambos criterios, se ha procedido a establecer una tabla de equivalencias de estas nuevas

categorías, de forma que faciliten la posibilidad de realizar cálculos estadísticos globales de todo el periodo. Así, las nuevas categorías se adaptan a las ya existentes, pero sin que esto pueda entenderse como una formulación indiscutible.

Denominación de camarotes hasta 1945	Nueva denominación de camarotes desde 1945
Primera / 1ª Categoría	Lujo
Primera / 2ª Categoría	Primera
Primera / 3ª Categoría	Turista Especial
Segunda	Turista
Tercera / Preferente	Turista A
Tercera / Ordinaria	Turista B

Los religiosos y religiosas aparecen a partir 1900 con reducciones en sus pasajes de hasta un 50 %, siendo los jesuitas los que alcanzan siempre esa cota máxima. Generalmente todos viajan en 1ª clase independientemente de la Orden a la que pertenezcan, con pocas excepciones de Ordenes que lo hacen en 2ª clase aunque se hace más habitual esta última en los años veinte. A partir de 1906 el descuento en el pasaje es para todos del 40%, incluidos los jesuitas y hacia los años 20 se pasa al 30%. En el viaje del “Cristóbal Colón” del 20 de Julio de 1929 viajan a La Habana ocho jesuitas en 1ª clase y un carmelita en 2ª, teniendo en ambos casos el mismo descuento del 30% (Libro 7, p. 456). En los años 40, esos descuentos serán del 25 %, y bajarían hasta el 20% en los 50.

A partir de 1906 se encuentran indicaciones de descuentos del 30% para pasajeros que figuran como viajantes y/o agentes de comercio y que ocupan camarotes de 1ª y 2ª clase. Es muy frecuente encontrar anotaciones de descuentos sobre determinados billetes y que provienen por orden del Sr. Presidente.

Cuando aparecen anotaciones sobre “billete de emigrante” se refieren a los pasajes de 3ª Ordinaria, tal y como se puede deducir al examinar el Libro 3, vapor “Reina María Cristina”, viaje 12 ida, de fecha 20 Enero de 1910 y con destino a La Habana (p. 233), del pasajero que se le menciona como Felipe Rodríguez, emigrante que paga un suplemento en el billete de vuelta de 200 Pesetas por pase a 3ª Preferente.

Los acompañantes que figuran como personal de servicio (criados/as, nodrizas, añas, secretarios, etc.) no siempre están alojados en la misma categoría de camarote que sus señores, que siempre lo hacen en 1ª o, en las menos ocasiones, en 2ª.

Parece que para un determinado número de pasajeros, que componían generalmente una unidad familiar, se les hacía una rebaja del 15 %, aunque esto no se aplicaba a los viajeros de 3ª clase Ordinaria (Libro 2 p. 271)

Se dan casos de pasajeros, incluso viajando en la categoría Ordinaria de 3ª clase (200 Pesetas, en 1905, a La Habana), que llevaban a sus animales de compañía, como tres perros (75 Pesetas, en 1905, a La Habana) y pájaros (5 Pesetas, en 1904, a La Habana) o seis gallos en Enero de 1906 a Veracruz.

A efectos de elaborar otras estadísticas sobre el número de viajes realizados en esta línea por los barcos de la Compañía, hay que tener en cuenta que un mismo nombre se empleó para denominar barcos diferentes, así como distintos nombres para un mismo buque. En el primer caso tendríamos a los “Alfonso XII” y los “Alfonso XIII” y en el segundo al último “Alfonso XIII” que con motivo de la instauración de la República en 1931 pasó a denominarse “Habana”².

Por algún motivo desconocido para el autor, posiblemente por obras en los muelles, durante varios meses los barcos que hacen escala en Santander en sus viajes de venida admiten pasajeros para Bilbao pero los pasajeros de ida a América lo hacen generalmente desde Bilbao y no se encuentran pasajeros que embarquen en Santander. Esto sucede desde el primer asiento del libro 8 hasta el 1 de Octubre de 1947, salvo el 17 de Enero de 1945 en que sale desde Santander con destino a América el vapor “Magallanes” el 10 de Noviembre de 1946.

² GONZALEZ ECHEGARAY, Rafael *La Marina Cántabra. Desde el vapor*. Excma. Diputación Provincial de Santander. Santander, 1968

Billetes expedidos por la Agencia de Santander de la Compañía Transatlántica Española para todos los destinos. Datos tomados de los libros de contabilidad de pasajes.

<i>Año</i>	<i>Total Pasajeros todas categorías camarotes</i>	<i>Observaciones</i>
1900	961	Año incompleto
1901	2.102	AÑOS COMPLETOS
1902	1.672	
1903	1.857	
1904	1.730	
1905	2.632	
1906	2.937	
1907	3.652	
1908	2.999	
1909	3.480	
1910	3.723	
1911	281	Años incompletos
1917	3.625	AÑO COMPLETO
1918	2.568	Año incompleto
1919	1.684	AÑOS COMPLETOS
1921	2.648	
1922	1.692	
1923	2.116	
1924	2.025	
1925	2.142	
1926	1.810	
1927	1.786	
1928	1.763	
1929	1.485	
1930	1.423	Año incompleto
1931	617	AÑOS COMPLETOS
1945	123	
1946	373	
1947	586	
1948	537	
1949	458	
1950	412	
1951	563	
1952	402	
1953	612	
1954	690	
1955	643	
1956	501	
1957	704	
1958	734	
1959	717	
1960	520	Año incompleto

ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER SOBRE NOTIFICACIONES A MOZOS AL ENTRAR EN QUINTAS PARA EL EJERCITO (1873-19..)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santander comienzan a publicarse a partir de 1873 diversos anuncios y circulares con notificaciones relativas a informar del proceso de quintas, en especial en lo referente a notificaciones sobre la situación militar de los mozos que corrían la suerte de su quinta respectiva.

Principalmente son los ayuntamientos los que informan por ese medio de los llamamientos, resoluciones, alegaciones y relaciones de mozos interesados y dependiendo de la época y el caso concreto, se especifica en mayor o menor medida sus filiaciones así como, en algunos casos, sus supuestos paraderos en Ultramar.

Algunos de estos anuncios son repetitivos y por lo tanto debe tenerse en cuenta que el número total de 75.348 mozos relacionados incluye a algunos mencionados varias veces..

ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER SOBRE NOTIFICACIONES A MOZOS MATRICULADOS, AL ENTRAR EN QUINTAS PARA LA ARMADA (1864-19..)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santander comienzan a publicarse a partir de 1864 las listas de aquellos mozos que encontrándose matriculados en las industrias de la mar pasan a depender de las autoridades militares de la Armada para cubrir el cupo en la Marina de Guerra.

La distribución de las listas se realiza a partir de los diferentes trozos marítimos en que estaba dividida la provincia de Santander y de los cuales dependía el mozo en cuestión.

En el periodo descrito son 28.125 los recogidos y al contrario que con la heterogeneidad de los anuncios para el Ejército, aquí se aprecia una mayor uniformidad en cuanto a la elaboración de

las listas y su contenido, indicándose generalmente el lugar de nacimiento y la fecha, así como los nombres de los padres. También en este caso, como ocurre con los reemplazos para el Ejército, algunos mozos matriculados son mencionados en más de una lista.

CATALOGO DE LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CANTABRIA SOBRE LAS QUINTAS DEL EJERCITO (1821-1916)

Hay que tener en cuenta que la documentación sobre la que se ha realizado el presente trabajo cubre, además de los municipios actuales de Cantabria, otros que en la época dependían administrativa y/o militarmente de las autoridades de la provincia de Santander. Tampoco se debe olvidar los diferentes cambios que se produjeron a lo largo del siglo XIX en muchos municipios con variaciones en su denominación, segregaciones, absorciones, etc.³

La documentación que se conserva sobre las Quintas del Ejército en 317 legajos en el AHPC⁴ es una parte del total que fue utilizada y gestionada por la Comisión Provincial de la Diputación, encargada de coordinar a los diferentes ayuntamientos así como dictaminar en los numerosos conflictos que se producían por muy diversos motivos, ya que estaba en juego no solamente el desarraigo del mozo sacado de su entorno familiar, sino además la posibilidad de sufrir enfermedades y heridas e incluso la propia muerte durante el transcurso de los diversos conflictos de la época, especialmente los ultramarinos.

Por eso, aparecen desde testimonios de los sorteos de mozos con las consiguientes actas de declaración de soldados, hojas de reconocimientos y certificaciones de talla, expedientes sobre

³ RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. Alcaldes y Regidores. Administración Territorial y Gobierno Municipal en Cantabria durante la Edad Moderna. Institución Cultural de Cantabria / Ediciones de Librería Estvdio. Santander, 1986.

⁴ Los fondos que se conservan en el AHPC sobre reemplazos del Ejército provienen de la documentación que tramitaba la Comisión Provincial, dependiente de la Diputación. En la actualidad (2007) aún están supuestamente por ser trasladados a ese Archivo una parte cuantitativamente muy importante de los mismos y que se encuentra en almacenes del Gobierno de Cantabria, sin ningún tipo de clasificación, pendientes de que llegue el día en que se disponga de las nuevas instalaciones que se están habilitando en el antiguo edificio de Tabacalera en la calle Marqués de La Hermita, de Santander.

reclamaciones, expedientes sobre redenciones a metálico o por medio de sustitutos, certificados sobre el destino de soldados voluntarios (que también los hubo, a pesar de todo), de otros a los que era reclamada su presencia en el momento de llegarles su reemplazo, listas de mozos ausentes en Ultramar, principalmente en Cuba y México, declaraciones de prófugos, etc. Algunos de estos expedientes incluyen datos sobre los padres, hermanos, esposas y otros familiares. Incluso puede encontrarse alguna que otra copia de la partida de bautismo, matrimonio o defunción, dentro de sus expedientes concretos.

Hay también documentación sobre procedimientos judiciales de apremio contra aquellos, generalmente los padres del mozo, que avalaron con sus bienes la redención del quinto y que, llegado el momento, no pudieron hacer frente al importe estipulado. También se han localizado algunos expedientes de embargo contra los bienes de los padres de los que eludían su responsabilidad de soldado.

Mención aparte sería la concerniente a las sustituciones efectuadas por agencias que se anunciaban en ese sentido. No en todos los casos cumplieron sus compromisos, tal y como se desprende de una instancia elevada en 1849 al Presidente y Vocales del Consejo Provincial por D. Esteban de Avellano, vecino de Santander y padre del mozo Julián, comunicando este perjuicio y solicitando un aplazamiento con el fin de presentar por su cuenta un sustituto (AHPC, Diputación, Legajo 500).

Es curioso observar cómo hay mozos que solicitan certificaciones sobre su situación militar, aún después de transcurridos veinte años de su quinta correspondiente, y lamentablemente para nuestra curiosidad, en las instancias no se especifican los motivos de las mismas (AHPC, Diputación, Legajo 498-A, papel timbrado N° 1.124.889).

Además de esta heterogeneidad documental nos encontramos con que abarca un periodo relativamente largo (el documento más antiguo es de 1821 y el más reciente de 1916) y durante ese tiempo la legislación sobre quintas sufrió numerosos cambios, acordes con los que se fueron produciendo por las vicisitudes históricas de todos conocidas. Eso se observa en una falta lógica de uniformidad en cuanto a formularios tipo para determinados documentos, principalmente los expedidos por los ayuntamientos con motivo de los sorteos y declaración de soldados, así como su duplicidad en algunos casos.

Entrar en el detalle de la organización burocrática de quintas⁵ en ese periodo es tarea que se escapa del objeto del presente trabajo, pues éste no es otro que ofrecer una herramienta útil para ayudar a los genealogistas en su labor de localización de fuentes documentales que puedan aportar datos sobre sus investigaciones concretas, así como a los historiadores que deseen utilizar esta fuente para la elaboración de estadísticas.

Como se comentaba anteriormente, parte de esa documentación era generada por el sinfín de reclamaciones producidas desde el mismo momento del llamamiento de quintas, ya que muchos mozos no asistían al acto público del sorteo, dado que se hallaban ausentes, principalmente en Andalucía y Ultramar. Con ese motivo, los que se sentían perjudicados comenzaban un proceso burocrático tendente a que aquellos asumieran su responsabilidad en el caso de que el sorteo les deparara la suerte de soldado o, incluso, estuvieran próximos por el número que les cupo en suerte. Así podemos encontrar muchas referencia a denuncias de presuntos perjudicados por marchas interesadas, incluso algunas en vísperas de embarcarse para Ultramar⁶. Estos conflictos de intereses originaron un gran volumen de papeleo y es fácil imaginar las enemistades personales que debieron ocasionar entre vecinos.

Algunas de las instancias solicitando la exención de filas adjuntaban certificaciones expedidas por los ayuntamientos con resúmenes de las actas de los sorteos o listas de los mozos del reemplazo. A esto habría que añadir la presentación de las exenciones

⁵ FEIJOO GOMEZ, Albino. *Quintas y Protesta Social en el Siglo XIX*. Ministerio de Defensa. Madrid 1996.

⁶ Manuel Zorrilla, padre de Francisco, presenta una instancia informando que José Benigno Pardo obtuvo su pasaporte y licencia de embarque el 15 de Febrero de 1844 suplantando su partida de bautismo y perjudicando así a su hijo en el sorteo de quintos en el ayuntamiento de Solórzano (AHPC, Diputación, Legajo 497) u otra instancia de José Mercecilla, de Villaescusa y fechada el 29 de Abril de 1849, al Comandante de Marina replicando a una anterior de Francisco Liaño en la que solicitaba no se permitiera embarcar en el bergantín "Pepito" a José Mercecilla de 17 años y seis meses, próximo a partir para La Habana (AHPC, Diputación, Legajo 500). Sobre el primer caso encontramos un expediente dentro del sorteo de quintos del ayuntamiento de Villaverde de Trucios de 1844 en el que José de Ibarbia, vecino de Villaverde de Trucios y padre del mozo Manuel Ibarbia, habiendo tenido noticias de la fuga del mozo Francisco Zorrilla, del mismo reemplazo por el ayuntamiento de Solorzano, pudo localizarle en la jurisdicción de Castro Urdiales y entregarle a dos carabineros de la empresa de la sal (sic) procediendo a reclamar el cumplimiento de la ordenanza en el sentido de que dicho prófugo cubra plaza por el citado Manuel Ibarbia (AHPC, Diputación, Legajo 490).

concretas por motivos de salud, por ascendientes impedidos, por tener más hermanos en el servicio de las armas, ser hijo de viuda, de madre célibe u otras.

No siempre era el propio interesado el que realizaba estos trámites pues es habitual comprobar cómo se ocupaba de ellos un miembro de la familia, generalmente el padre, y en otros casos un apoderado o representante, nombrado por el interesado. Al final, se originaba un proceso documental que es el que nos ha llegado hasta nuestros días, aportando un gran número de datos y hasta anécdotas sobre la forma de ver y entender el Servicio Militar de aquella época, nada fácil por cierto. Respecto a estas personas que figuran en la documentación como intermediarios ante las autoridades administrativas, hay que tener en cuenta que la referencia que se indica del ayuntamiento y el de la Quinta correspondiente no es aplicable a los mismos, pues estos datos son exclusivos del mozo en concreto, optándose por mantener esas referencias para facilitar la localización del nexo entre cada caso concreto.

Existe también una documentación general sobre la organización de los reemplazos que consiste básicamente en consultas de ayuntamientos y autoridades sobre dudas referentes a determinados aspectos de procedimiento y organización, así como estadillos con los repartimientos y cupos de las diferentes quintas entre los ayuntamientos, correspondencia sobre médicos y talladores designados para los reconocimientos preceptivos, etc. Generalmente este tipo de documentos se encuentran dentro de unas carpetas con el título “La Provincia”.

Por eso, se han incluido, además de los mozos interesados en los diferentes reemplazos, los nombres y apellidos de las personas que han ido apareciendo en la diversa documentación, tales como padres, hermanos, esposas, hijas, representantes, apoderados, etc., pues si el fin último de este trabajo de recopilación es localizar rastros documentales que sirvan para establecer, completar y corroborar genealogías, no cabe duda que pudieran servir de referencias concretas y así ayudar a dilucidar aquellos casos en los que se dieran circunstancias similares entre diferentes mozos con nombres y apellidos coincidentes.

Hay que resaltar que, generalmente, en las copias de los expedientes de quintas aparecen, no solamente aquellos que finalmente

serían declarados soldados sino, además y supuestamente, todos los nacidos en los años correspondientes a esa quinta y los que, por motivos del tiempo de residencia en el municipio, estaban incluidos como sorteables.

El año que se indica como del reemplazo se ha procurado que sea precisamente el año que le correspondía al mozo, aunque en algunas ocasiones puede referirse al año del sorteo o del alistamiento y, en menor medida, al de su revisión en los tres años posteriores, si ésta llegó a tener lugar.

Las referencias de sus lugares de nacimiento y/o residencia aparecen reseñadas generalmente en un municipio, aunque algunos documentos especifican también el pueblo concreto o simplemente éste último. En este caso se ha podido encontrar nombres de poblaciones coincidentes con uno o más municipios diferentes y la adjudicación del mismo ha sido laboriosa, tratando en primer lugar de corroborarlo por medio de otros documentos sobre el mismo mozo u otras fuentes documentales que han sido catalogadas con anterioridad (anuncios sobre quintas insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander).

Dentro de los legajos y dependiendo de la época, la documentación de varios municipios se encuentra agrupada dentro de carpetas correspondientes a su partido judicial. Como norma general se ha tomado el municipio y en ocasiones la localidad concreta, cuando venía indicada. Para el caso particular de Santander ciudad, se ha respetado la indicación de sus cuatro lugares (Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román) cuando así venían especificados.

En algunos casos hubo conflicto de competencias entre ayuntamientos respecto si un mozo era sorteable en uno u otro, pues mientras uno de ellos era el de su naturaleza, el otro lo era el de su residencia. Esto nos lleva a tener en cuenta que el asignar un municipio de referencia a un determinado mozo no debe significar siempre que sea el de su nacimiento. La legislación sobre reemplazos determinaba, en cada época, estas circunstancias y los plazos de residencia para que se le considerara incluido en tal o cual municipio, independientemente de la provincia. De los municipios de última residencia de fuera de Cantabria son mayoritarios los de Sevilla, Cádiz y Madrid, como no podría ser de otra manera.

Una dificultad habitual en la documentación de los primeros años ha sido dilucidar cuales de los apellidos que figuran son compuesto y cuales no. En los casos en que el funcionario ha utilizado la conjunción “y” para separarlos se ha entendido que el primero pertenecía a la filiación paterna y el segundo a la materna. En los demás casos se ha optado por incluirlos como compuestos independientemente de que, como se ha podido observar por otros trabajos, con el tiempo esos apellidos compuestos llegaran a simplificarse y siempre atendiendo a la costumbre observada en aquellas zonas geográficas donde era habitual su uso. De este caos ya era consciente la administración militar de la época y así podemos encontrar un oficio del Gobierno Militar (Legajo 50, carpeta “La Provincia”), ordenando se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander una circular recordando a los ayuntamientos que para el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1892 figuren con un solo nombre y dos apellidos, conforme a los Reales Decretos de 20 de Noviembre de 1855 y 3 de Septiembre de 1874.

Una herramienta útil para establecer filiaciones dudosas, tanto por la interpretación de la caligrafía como por errores en esos documentos, ha sido la consulta del Boletín Oficial de la Provincia de Santander, en el que a partir de 1872 aparecen publicados anuncios y circulares en referencia a los mozos, tanto anunciando su inclusión en las listas de los ayuntamientos como las declaraciones de prófugos, en el caso de que fueran declarados soldados y no se presentaran en el momento determinado para su conducción a la capital.

En cualquier caso, la interpretación de las diferentes caligrafías ha sido con mucho la dificultad mayor en este trabajo, máxime cuando en un mismo expediente es habitual encontrarse con dos o más formas ortográficas de designar los apellidos de una misma persona. En general se ha optado por respetar la ortografía original y anotar en el apartado de observaciones su variante actualizada o, cuando se ha entendido como erróneo el asiento, corregir éste y anotar en el apartado de observaciones lo escrito originalmente. Respecto a esto el investigador deberá tener siempre en cuenta cualquier posibilidad ortográfica.

No hay que olvidar que por el volumen que ha alcanzado esta catalogación ha sido imposible detallar más aún el contenido de cada documento. Esto hubiera supuesto dilatarse excesivamente, tanto en el tiempo a emplear como en el resultado impreso, y se considera que las

referencias obtenidas y catalogadas son suficientes para acceder de una forma rápida y sencilla a los datos que se precisen.

En el apartado de “curiosidades” podríamos citar un impreso con el bando que el ayuntamiento de Argoños imprimió para el reemplazo de 1885 (AHPC, Sección Diputación, legajo 370). También que los mozos relacionados en el expediente de quintas de la ciudad de Santander para 1882 ya aparecen diferenciados por las calles de su residencia (AHPC, Sección Diputación, legajo 370).

Como complemento de algunas copias de los expedientes de quintas se incluyen listas de los padrones de vecindarios correspondientes y esto supondría una catalogación a añadir en el futuro a la ya editada por el AHPC⁷

Reemplazos decretados durante el siglo XIX (*)

<i>Años</i>	<i>Reemplazos</i>	<i>Años</i>	<i>Reemplazos</i>	<i>Años</i>	<i>Reemplazos</i>
1803	14.000	1843	25.000	1866	30.000
1810	80.000	1844	50.000	1867	40.000
1812	42.000	1846	25.000	1868	40.000
1818	19.300	1847	25.000	1869	25.000
1819	17.500	1848	75.000	1870	40.000
1821	16.595	1850	25.000	1871	35.000
1822	37.956	1851	35.000	1872	40.000
1823	29.793	1852	35.000	1874	125.000
1824	36.000	1853	25.000	1875	70.000
1827	24.000	1854	25.000	1879	65.000
1829	25.000	1855	25.000	1880	65.000
1831	20.000	1856	16.000	1881	45.000
1833	25.000	1857	50.000	1882	60.000
1834	25.000	1858	25.000	1883	66.000
1835	125.000	1859	25.000	1884	45.000
1836	50.000	1860	50.000	1885	70.000
1837	50.000	1861	35.000	1886	60.000
1838	40.000	1862	35.000	1887	50.000
1839	40.000	1863	35.000	1888	50.000
1841	50.000	1864	35.000	Total:	2.775.144
1842	25.000	1865	35.000	Media/Año:	39.644,91

(*) FEIJOO GOMEZ, Albino *Quintas y Protesta Social en el siglo XIX*. Ministerio de Defensa. Madrid 1996.(p.42)

⁷ VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. *Indice de Padrones y Vecindarios*. Santander, 1998.

Bibliografía

FEIJOO GOMEZ, Albino. *Quintas y Protesta Social en el Siglo XIX*. Ministerio de Defensa. Madrid 1996

GONZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen. *De Santander a San Luís Potosí*. Santander, 1981

GONZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen. *Pasajeros a Indias del Valle de Toranzo*. En *Santander y el Nuevo Mundo*. CEM-ICC. Santander 1977

GONZALEZ RODRIGUEZ, Alberto. *Diccionario etimológico de la Toponimia Mayor de Cantabria*. Ediciones de Librería Estvdio. Santander, 1999.

MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1848.

PALOMINO, Joaquín de. *Merecido Ramillete que dedican Los Voluntarios de la Isla de Cuba al mal aconsejado Diputado a Cortes Díaz Quintero*. La Habana, 1870.

REVUELTA CARAVES, Fernando. *Catálogo de pasajeros a Ultramar por el puerto de Santander (1846-1863) Solicitudes de pasaportes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander*. Ed. Buho. Santo Domingo (República Dominicana), 2006.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. *Alcaldes y Regidores. Administración Territorial y Gobierno Municipal en Cantabria durante la Edad Moderna*. Institución Cultural de Cantabria / Ediciones de Librería Estvdio. Santander, 1986.

SANCHEZ LANDERAS, José Luis. *Toponimia: Jurisdicciones Locales de Santander, Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román de la Llanilla*. Santander, 2004

SANCHEZ LANDERAS, José Luis. *Toponimia del Municipio de Santa Cruz de Bezana (Cantabria)*. Santander, 2001

SOLDEVILLA ORIA, Consuelo RUEDA, Germán. *Cantabria y América*. Colecciones MAPFRE 1492. Madrid, 1992

SOLDEVILLA ORIA, Consuelo. *La Emigración de Cantabria a América. Hombres, Mercaderías y Capitales*. Colección Pronillo. Santander, 1996

VAQUERIZO GIL, Manuel. *Emigración a América por el Puerto de Santander (1845-1856)*. En *Santander y el Nuevo Mundo*. CEM-ICC. Santander 1977

VAQUERIZO GIL, Manuel. RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. CAYON HERNANDO, Asunción. *Guía del Archivo Histórico Provincial de Cantabria*. Santander, 2000.

VAQUERIZO GIL, Manuel. RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. *Índice de Padrones y Vecindarios*. Santander, 1998

Diccionario Geográfico de Asturias. Ciudades, Villas y Pueblos. Ed. La Nueva España

Nomes de Conceyos, Parroquies, Pueblos y Lugares del Principáu d'Asturies. Oviedo-Uviéu, 2000

Nomenclator Comercial. Pueblos de España. 7ª Ed. Madrid, 1977.

Atlas EL PAIS-Aguilar. Madrid, 1991

Atlas de España EL PAIS-Aguilar. Madrid, 1992

